



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-14023233-GDEBA-SSTAYLMTRAGP

VISTO el expediente EX-2022-14023233-GDEBA-SSTAYLMTRAGP, mediante el cual se propicia la designación del abogado Julio Rafael PERDIGUERO en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre, en el ámbito del Ministerio de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 y modificatoria, en su artículo 32 bis, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que mediante el Decreto N° 382/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte;

Que, en esta instancia, se propicia la designación del abogado Julio Rafael PERDIGUERO, a partir del 20 de abril de 2022, en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre;

Que el agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función en la que ha sido propuesto;

Que tomó la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del 20 de abril de 2022, al abogado Julio Rafael PERDIGUERO (DNI N° 32.037.467 – Clase 1985) en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Transporte y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.